

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BOROX

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Borox, sita en calle Huertas número 16, de Borox.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Borox, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

| SUJETO PASIVO | NIF/CIF | CLAVE | DOMICILIO |
|--------------------------------------|-----------|--------|---|
| DOMINGO FRANCISCO BARRETO VILLARROEL | 01623279P | BV0003 | CL SESEÑA 27 A 1B, BOROX (TOLEDO) |
| FRIGORIAS MADRID SL | B79815767 | FM0023 | CL VIZCONDE DE ARLESSON 01, MADRID (MADRID) |
| JOSE LUIS GONZALEZ LEAL | 52956792M | GL0016 | CL TOBOSO 30, PARLA (MADRID) |
| AGUSTIN IBAÑEZ RIVERA | 50952560Q | IR0003 | CL NTRA SRA DE LA ASUNCION 05 3 C, PARLA (MADRID) |
| ANTONIO FCO JIMENEZ ESCOBAR | 76220305F | JE0002 | CL HUERTAS NB 34, BOROX (TOLEDO) |
| PROMOCAM DESARROLLOS URBANISTICOS SL | B85543544 | PD0017 | AV DE ESPAÑA 22, FUENLABRADA (MADRID) |
| PROCON 21 SL | B45442894 | PR0020 | CL GRECO 01 1 A, ILLESCAS (TOLEDO) |
| MARIA ANGELITA CALI MONTA RAMON | X6790730A | RM0042 | CL PERIQUITO 28, BOROX (TOLEDO) |
| ALFREDO AGUSTIN RAMON ROMERO | X3743788D | RM0042 | CL PERIQUITO 28, BOROX (TOLEDO) |
| GUADALUPE SANGUINO MORENO | 04129988Q | SM0044 | CL MORERA 08, BOROX (TOLEDO) |
| TRAIN ESPACIO SL | B83937250 | TE0001 | CL LEONARDO DA VINCI 02 PT 3 8 B |

Borox 9 de mayo de 2012.-El Tesorero (firma ilegible).

N.º I.- 4238